

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 19 ABR 2022

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N°: 0868 /

Vistos:

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- b) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) Decreto Alcaldicio N°2203 con fecha 24 noviembre 2020, que aprueba convenio Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, de transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Discapacidad, celebrando entre la dirección regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón desde el 29 de septiembre 2020 al 31 de agosto 2021
- e) ORD. N°1075 con fecha 27 de septiembre 2021, remite rendición de gastos de los meses de julio y agosto 2021 con flujo de caja con recursos del SENADIS (Servicio Nacional de la Discapacidad), señalando los ítems no rendidos.
- f) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 303 de fecha 12 de abril 2022.

DECRETO

1. **AUTORICESE** a devolver la suma de \$1.246.799.- (un millón doscientos cuarenta y seis mil setecientos noventa y nueve pesos), a nombre de Servicio Nacional de la Discapacidad, RUT 72.576.700-5, cuenta corriente N°00009020489, Banco Estado, correspondiente a fondos sin ejecutar del Proyecto "Juntos Nos Cuidamos", transferidos en el año 2020.
2. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal, a depositar o transferir la suma de \$1.246.799,- a la Razón Social Servicio Nacional de la Discapacidad, RUT: 72.,576.700-50 cuenta corriente N°00009020489, Banco Estado.
3. **IMPUTESE** a la cuenta correspondiente, denominada devolución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODDY



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/CMC/Agb
Distribución:
Alcaldía
Secretaría Municipal
Contabilidad y Presupuesto
Dideco
Discapacidad

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado